ONUDI

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. GENERAL

GC.4/3
19 de noviembre de 1990

ESPAÑOL
Original: INGLES

CONFERENCIA GENERAL

Cuarto período de sesiones
Viena, 18 a 22 de noviembre de 1991

INFORME DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE LA LABOR DE SU SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

5 a 9 de noviembre de 1990

INDICE

	Párrafos	Página
Introducción	1-3	1
Capítulo		
I. ASUNTOS DE ORGANIZACION Y DE PROCEDIMIENTO	4-16	2
II. INFORME DE LA SITUACION CORRESPONDIENTE A 1990 SOBRE DETERMINADAS ACTIVIDADES DE LA ONUDI Y SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGUIMIENTO DE LOS PERIODOS DE SESIONES QUINTO Y SEXTO DE LA JUNTA Y DEL TERCER PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL	17	3
III. INFORME DEL COMITE DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO	18-26	3
IV. PLAN DE MEDIANO PLAZO, 1992-1997 (INCLUIDO EL LIMITE GENERAL MAXIMO PARA EL BIENIO 1992-1993) Y APLICACION DEL INCISO c) DEL ARTICULO 2 DE LA CONSTITUCION	27	4
V. SEGUNDO DECENIO DEL DESARROLLO INDUSTRIAL PARA AFRICA	28	5
VI. ASISTENCIA TECNICA AL PUEBLO PALESTINO	29	5
VII. MOVILIZACION DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL	30	5
VIII. FINANCIACION A LARGO PLAZO DEL PROGRAMA DE DIRECTORES DE LA ONUDI EN LOS PAISES	31	5
IX. LA DEUDA EXTERNA Y EL DESARROLLO INDUSTRIAL	32	5
X. DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	33	5
XI. REESTRUCTURACION DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL MUNDIAL Y REDESPLIEGUE	34	5
XII. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION	35	5
XIII. CUESTIONES DE PERSONAL (COMPRENDIDA LA SITUACION DE LA MUJER EN LA SECRETARIA)	36	6
XIV. ESTRUCTURA ORGANICA Y DE PERSONAL DE LA ONUDI	37	6
XV. NOMBRAMIENTO DE UN DIRECTOR GENERAL ADJUNTO	38	6
XVI. PROGRAMA PROVISIONAL DEL CUARTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL	39	6
XVII. PROGRAMA DE INFORMATIZACION DE LA ONUDI	40	6
XVIII. FECHA Y PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL OCTAVO PERIODO DE SESIONES	41	6
XIX. APROBACION DEL INFORME Y CLAUSURA DEL SEPTIMO PERIODO DE SESIONES	42-43	6
Anexos		
I. Decisiones adoptadas por la Junta en su séptimo período de sesiones		7
II. Documentos presentados a la Junta en su séptimo período de sesiones		20

Introducción

1. El informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su séptimo período de sesiones se presenta a la Conferencia General de conformidad con el inciso c) del párrafo 4 del Artículo 9 de la Constitución. Las actas

V.90-89633 0643S

Distr.: 23 noviembre 1990

resumidas de la Junta (IDB.7/SR.1 a 10 y Corr.1), en las que se exponen en detalle las deliberaciones, forman parte integrante del presente informe.

2. Las decisiones de la Junta se reproducen en el anexo I. Las siguientes decisiones guardan relación con el programa provisional y con la información de antecedentes del cuarto periodo de sesiones de la Conferencia:

IDB.7/Dec.2	PROGRAMA ESPECIAL PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE LOS PAISES ARABES
IDB.7/Dec.3	PROGRAMA ESPECIAL PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ASIA Y EL PACIFICO
IDB.7/Dec.5	INFORME DE EJECUCION FINANCIERA E INFORME DE EJECUCION DEL PROGRAMA, INCLUIDO EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO
IDB.7/Dec.13	REGLAMENTO FINANCIERO
IDB.7/Dec.17	ASISTENCIA TECNICA AL PUEBLO PALESTINO
IDB.7/Dec.18	MOVILIZACION DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL
IDB.7/Dec.20	LA DEUDA EXTERNA Y EL DESARROLLO INDUSTRIAL
IDB.7/Dec.22	LA MUJER EN LA SECRETARIA
IDB.7/Dec.23	ESTRUCTURA ORGANICA Y DE PERSONAL
IDB.7/Dec.25	PROGRAMA PROVISIONAL DEL CUARTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENRAL

3. El séptimo período de sesiones de la Junta se celebró en el Centro Internacional de Viena, Sede de la ONUDI, del 5 al 9 de noviembre de 1990 (diez sesiones plenarias - véase IDB.7/SR.1 a 10 y Corr.1).

I. ASUNTOS DE ORGANIZACION Y DE PROCEDIMIENTO

Participación

4. De los 52 miembros de la Junta, estuvieron representados en el período de sesiones los miembros siguientes: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Camerún, Costa Rica, Cuba, Chile, China, Dinamarca, Egipto, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Países Bajos, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República de Corea, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzanía, Senegal, Sudán, Suiza, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia y Zaire.

5. Participaron también en el período de sesiones los siguientes 35 Estados Miembros de la ONUDI: Bahrein, Bangladesh, Bolivia, Burkina Faso, Cabo Verde, Canadá, Colombia, Checoslovaquia, Ecuador, Emiratos Arabes Unidos, Gabón, Irlanda, Jamahiriya Arabe Libia, Kenya, Kuwait, Líbano, Luxemburgo, Malta, Myanmar, Noruega, Omán, Pakistán, Polonia, Portugal, Qatar, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Rumania, Suecia, Tailandia, Túnez, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Zambia y Zimbabwe.

6. La Santa Sede participó en calidad de observador.

7. También participó el observador permanente de Palestina.

8. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas: Comisión Económica para Africa, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

9. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados: Organismo Internacional de Energía Atómica, Organización Internacional del Trabajo.

10. Estuvieron representadas otras organizaciones intergubernamentales, a saber: Banco Africano de Desarrollo, Banco Islámico de Desarrollo, Centro Internacional para Empresas Públicas de Países en Desarrollo, Comisión de las Comunidades Europeas, Liga de los Estados Arabes, Organización Internacional para las Migraciones, Organización de la Unidad Africana, Organización de Países Exportadores de Petróleo, Secretaría del Commonwealth, Sistema Económico Latinoamericano.

11. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones no gubernamentales: Asamblea Mundial de Empresas Pequeñas y Medianas, Asociación Técnica Africana, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Consejo Internacional de Mujeres, Federación Internacional de Automatización, Organización Internacional de Empleadores, Organización Internacional de Peritos, Sociedad de la Industria Química, Transfrigoroute International, Unión de Asociaciones Técnicas Internacionales.

Apertura del período de sesiones

12. El Presidente de la Junta, Sr. O. Lønsmann Poulsen (Dinamarca), declaró abierto el séptimo período de sesiones.

Autoridades del séptimo período de sesiones

13. De conformidad con el artículo 23 del reglamento de la Junta, las autoridades del actual período de sesiones fueron las elegidas al comienzo del primer período ordinario de sesiones de 1990: Sr. O. LØNSMANN POULSEN (Dinamarca), Presidente; Sres. V. CSERVENY (Hungría) y A. TOFIGH (República Islámica del Irán), Vicepresidentes; y Sr. N. AYADI (Argelia), Relator. El Vicepresidente Sr. C. VALDIVIA SESMA (Cuba), quien había partido de Viena, fue reemplazado en ese cargo por la Sra. N. RODRIGUEZ (Cuba).

Programa del séptimo período de sesiones

14. La Junta aprobó el siguiente programa:

1. Apertura del séptimo período de sesiones

2. Aprobación del programa del séptimo período de sesiones

3. Informe de la situación correspondiente a 1990 sobre determinadas actividades de la ONUDI y sobre las medidas de seguimiento de los periodos de sesiones quinto y sexto de la Junta y del tercer período de sesiones de la Conferencia General

4. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto:

   a) Informe sobre los saldos de las consignaciones para el bienio 1986-1987 a raíz de la suspensión de los incisos b) y c) del párrafo 4.2 del Reglamento Financiero

   b) Informe de ejecución financiera e informe de ejecución del programa, incluido el informe del Auditor Externo

   c) Situación financiera de la ONUDI (comprendidas la aplicación del sistema de prorrateo en dos monedas y la estructura racionalizada de la ONUDI)

   d) Aplicación del párrafo B del Anexo II de la Constitución

   e) Fondo para el Desarrollo Industrial y otras contribuciones voluntarias

   f) Revisión de la estructura del programa y los presupuestos, el informe anual y los estados financieros

   g) Presupuesto operativo, incluidos los gastos de apoyo

   h) Reglamento Financiero

5. Plan de mediano plazo, 1992-1997 (incluido el límite general máximo para el bienio 1992-1993) y aplicación del inciso c) del Artículo 2 de la Constitución

6. Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para Africa

7. Asistencia técnica al pueblo palestino

8. Movilización de recursos financieros para el desarrollo industrial

9. Financiación a largo plazo del programa de Asesores Superiores Extrasede de Desarrollo Industrial*

10. La deuda externa y el desarrollo industrial

11. Desarrollo y transferencia de tecnología y perfeccionamiento de recursos humanos

12. Reestructuración de la producción industrial mundial y redespliegue

13. Cuestiones administrativas: Dependencia Común de Inspección

14. Cuestiones de personal (comprendida la situación de la mujer en la Secretaría)

15. Estructura orgánica y de personal de la ONUDI

16. Nombramiento de un Director General Adjunto

17. Programa provisional del cuarto período de sesiones de la Conferencia General

18. Programa de informatización de la ONUDI

19. Programa provisional del octavo período de sesiones

20. Aprobación del informe del séptimo período de sesiones

21. Clausura del séptimo período de sesiones

Organización de los trabajos

15. La Junta aprobó una propuesta del Presidente encaminada a mejorar la utilización de los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias (véase, anexo I, decisión IDB.7/Dec.1).

16. La Junta decidió celebrar durante el período de sesiones consultas oficiosas con objeto de facilitar la preparación de las decisiones, y confió la presidencia de esas consultas al Vicepresidente Sr. A. Tofigh (República Islámica del Irán) (IDB.7/SR.2, párrs. 1 a 5).

II. INFORME DE LA SITUACION CORRESPONDIENTE A 1990 SOBRE DETERMINADAS ACTIVIDADES DE LA ONUDI Y SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGUIMIENTO DE LOS PERIODOS DE SESIONES QUINTO Y SEXTO DE LA JUNTA Y DEL TERCER PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL

17. La Junta tuvo ante sí un informe sobre la situación de actividades concretas de la ONUDI recogido en dos actualizaciones del Informe Anual de la ONUDI correspondiente a 1989: la primera sobre período comprendido entre enero y marzo de 1990 (IDB.6/10/Add.1) y la segunda hasta el 15 de agosto de 1990 (IDB.7/26). La Junta examinó dos proyectos de decisión presentados por el Presidente (IDB.7/L.1 y L.2) y adoptó las decisiones IDB.7/Dec.2 e IDB.7/Dec.3 (véase el anexo I).

III. INFORME DEL COMITE DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO

18. La Junta tuvo ante sí el informe del Comité de Programa y de Presupuesto sobre la labor de su sexto período de sesiones (IDB.7/14 y Corr.1). La Junta decidió examinar simultáneamente el informe del Comité y los subtemas correspondientes

---

* A comienzos de 1990 se cambió la designación de este programa por la de programa de directores de la ONUDI en los países (DOP).

(véanse las secciones A a H infra). El debate sobre el tema en su conjunto se recoge en las actas resumidas IDB.7/SR.2 e IDB.7/SR.3.

A. Informe sobre los saldos de las consignaciones para el bienio 1986-1987 a raíz de la suspensión de los incisos b) y c) del párrafo 4.2 del Reglamento Financiero

19. La Junta tuvo ante sí: la conclusión 1990/3 (párrafo f)) del Comité; un informe sobre los saldos de las consignaciones de créditos correspondientes al bienio 1986-1987 contenido en el informe de ejecución financiera para el bienio 1988-1989 presentado por el Director General (IDB.7/10, cap. IV); y un informe del Presidente del sexto período de sesiones del Comité sobre las consultas oficiosas relativas a la suspensión de los incisos b) y c) del párrafo 4.2 del Reglamento Financiero (IDB.7/37). La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.7/L.23) y adoptó la decisión IDB.7/Dec.4 (véase el anexo I).

B. Informe de ejecución financiera e informe de ejecución del programa, incluido el informe del Auditor Externo

20. La Junta tuvo ante sí: la conclusión 1990/3 del Comité; el informe de ejecución del programa y el informe de ejecución financiera para el bienio 1988-1989, presentados por el Director General (IDB.7/6 e IDB.7/10); el informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI y del Fondo para el Desarrollo Industrial correspondientes al ejercicio económico 1988-1989 (IDB.7/11 y Corr.1) y las observaciones del Director General al respecto (IDB.7/11/Add.1); una nota del Director General en respuesta al párrafo d) de la conclusión 1990/3 del Comité (IDB.7/11/Add.2); y una nota de la Secretaría sobre el tratamiento de las cuotas al presupuesto ordinario pendientes de pago (IDB.7/13). La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.7/L.3) y adoptó la decisión IDB.7/Dec.5 (véase el anexo I).

C. Situación financiera de la ONUDI (comprendidas) (comprendidas la aplicación del sistema de prorrateo en dos monedas y la estructura racionalizada de la ONUDI)

21. La Junta tuvo ante sí: las conclusiones 1990/3 (párrafos e) e i)), 1990/4 y 1990/5 del Comité; un informe del Director General sobre la situación financiera de la ONUDI al 30 de septiembre de 1990 (IDB.7/32) y su actualización al 30 de octubre de 1990 (IDB.7/CRP.3); un informe del Director General sobre la situación del reembolso del préstamo de las Naciones Unidas (IDB.7/8/Rev.1); el informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI y del Fondo para el Desarrollo Industrial correspondientes al ejercicio económico 1988-1989 en lo relativo a la administración del sistema de prorrateo en dos monedas (IDB.7/11 y Corr.1, párrs. 35 a 50); un informe del Director General sobre las consecuencias del sistema de prorrateo en dos monedas (IDB.7/30); y un informe del Director General sobre la marcha de los trabajos relacionados con la estructura orgánica y de personal de la ONUDI (IDB.7/5). La Junta examinó tres proyectos de decisión presentados por el Presidente (IDB.7/L.4, L.9 y L.21) y adoptó las decisiones IDB.7/Dec.6, IDB.7/Dec.7 e IDB.7/Dec.8 (véase el anexo I).

D. Aplicación del párrafo B del Anexo II de la Constitución

22. La Junta tuvo ante sí la conclusión 1990/9 del Comité y una nota del Director General sobre la aplicación del párrafo B del Anexo II de la Constitución (IDB.7/9 y Add.1). La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.7/L.11) y adoptó la decisión IDB.7/Dec.9 (véase el anexo I).

E. Fondo para el Desarrollo Industrial y otras contribuciones voluntarias

23. La Junta tuvo ante sí: la conclusión 1990/11 del Comité; un informe del Director General sobre el Fondo para el Desarrollo Industrial que contenía el monto estimado de los recursos y la programación para 1991 y 1992 (IDB.7/2); e información sobre la índole de los proyectos financiados con cargo al Fondo, contenida en el Informe Anual de la ONUDI, 1989 (IDB.6/10, cap. VIII, párrs. 16 a 21 y apéndice H). La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.7/L.6) y adoptó la decisión IDB.7/Dec.10 (véase el anexo I).

F. Revisión de la estructura del programa y los presupuestos, el informe anual y los estados financieros

24. La Junta tuvo ante sí: las conclusiones 1990/3 (inciso ii) del párrafo e)) y 1990/8 del Comité; una propuesta del Director General para la estructura del programa y los presupuestos futuros y la incorporación del informe de ejecución en el informe anual (IDB.7/3 y Add.1); y una nota de la Secretaría sobre la estructura de los futuros proyectos de programa y presupuestos y de los informes anuales y estados financieros (IDB.7/27). La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.7/L.5) y adoptó la decisión IDB.7/Dec.11 (véase anexo I).

G. Presupuesto operativo, incluidos los gastos de apoyo

25. La Junta tuvo ante sí la conclusión 1990/6 del Comité y un informe presentado por el Director General al Comité sobre un examen del sistema de determinación de gastos en la ONUDI y del costo del apoyo prestado con cargo al presupuesto ordinario a la cooperación técnica y actividades conexas (PBC.6/12). La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.7/L.8) y adoptó la decisión IDB.7/Dec.12 (véase el anexo I). Para las declaraciones formuladas al adoptarse esta decisión, véase el acta resumida IDB.7/SR.10, párrafos 28 a 30.

H. Reglamento Financiero

26. La Junta tuvo ante sí la conclusión 1990/12 del Comité. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.7/L.7) y adoptó la decisión IDB.7/Dec.13 (véase el anexo I).

IV. PLAN DE MEDIANO PLAZO, 1992-1997 (INCLUIDO EL LIMITE GENERAL MAXIMO PARA EL BIENIO 1992-1993) Y APLICACION DEL INCISO c) DEL ARTICULO 2 DE LA CONSTITUCION

27. La Junta tuvo ante sí: la conclusión 1990/10 del Comité; un proyecto de plan de mediano plazo para 1992-1997, presentado por el Director General

(IDB.7/7 y Corr.1) junto con un análisis inicial del primer bienio 1992-1993 y límite general indicativo preliminar (IDB.7/7/Add.1 y Corr.1); e informes del Director General sobre la programación de las medidas establecidas en el plan de mediano plazo, 1990-1995 (IDB.7/4), sobre los nuevos conceptos y enfoques de la cooperación respecto del desarrollo industrial en conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 2 de la Constitución (IDB.7/15) y sobre la práctica de los presupuestos de crecimiento real nulo (IDB.7/28). La Junta examinó dos proyectos de decisión presentados por el Presidente (IDB.7/L.12 y L.18) y adoptó las decisiones IDB.7/Dec.14 e IDB.7/Dec.15 (véase el anexo I). Para las declaraciones formuladas al adoptarse esta decisión IDB.7/Dec.14, véase el acta resumida IDB.7/SR.10, párrafo 36.

V. SEGUNDO DECENIO DEL DESARROLLO INDUSTRIAL PARA AFRICA

28. La Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre el Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para Africa (IDB.7/25). La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.7/L.15) y adoptó la decisión IDB.7/Dec.16 (véase el anexo I).

VI. ASISTENCIA TECNICA AL PUEBLO PALESTINO

29. La Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre los progresos realizados en la esfera de la asistencia técnica al pueblo palestino (IDB.7/16). La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Grupo de los 77 (IDB.7/L.22), con dos enmiendas. El representante de los Estados Unidos de América pidió que se sometiera este proyecto a votación. A petición del representante de la República Islámica del Irán, se procedió a votación nominal. Por 29 votos contra 1 y 18 abstenciones, la Junta adoptó la decisión IDB.7/Dec.17 (véase el anexo I). Para las declaraciones formuladas al adoptarse esta decisión, véase el acta resumida IDB.7/SR.10, párrafos 52 a 64.

VII. MOVILIZACION DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

30. La Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre la marcha de las actividades de la ONUDI relativas a la movilización de recursos financieros para el desarrollo industrial (IDB.7/22). La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Grupo de los 77 (IDB.7/L.24), con varias enmiendas. El representante de los Estados Unidos de América pidió que se sometiera este proyecto a votación. A petición del representante de la República Arabe Siria, se procedió a votación nominal. Por 32 votos contra 1 y 14 abstenciones, la Junta adoptó la decisión IDB.7/Dec.18 (véase el anexo I). Para las declaraciones formuladas véase el acta resumida IDB.7/SR.10, párrafos 77 a 81.

VIII. FINANCIACION A LARGO PLAZO DEL PROGRAMA DE DIRECTORES DE LA ONUDI EN LOS PAISES*

31. La Junta tuvo ante sí la conclusión 1990/7 del Comité y una propuesta para un plan de financiación a largo plazo del programa de directores de la ONUDI en los países presentada por el Director General (IDB.7/12). La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.7/L.16) y adoptó la decisión IDB.7/Dec.19 (véase el anexo I).

IX. LA DEUDA EXTERNA Y EL DESARROLLO INDUSTRIAL

32. La Junta tuvo ante sí: un informe del Director General sobre una posible contribución de la ONUDI a la realización de innovaciones para la financiación de la industria en los países en desarrollo (IDB.7/23); un estudio presentado por el Director General sobre los efectos de la deuda externa y de su servicio en la industrialización de los países en desarrollo (IDB.7/20); un informe del Director General sobre los progresos realizados en la esfera de la deuda externa y el desarrollo industrial (IDB.7/19); y un informe presentado por el Director General sobre las actividades de la ONUDI relativas a la movilización de recursos financieros para el desarrollo industrial (IDB.7/22). La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.7/L.19), con dos enmiendas. El representante de los Estados Unidos pidió que se sometiera ese proyecto a votación. A petición de los representantes de Nigeria y de Cuba, se procedió a votación nominal. Por 45 votos contra 1 y sin ninguna abstención, la Junta adoptó la decisión IDB.7/Dec.20 (véase el anexo I). Para las declaraciones formuladas al adoptarse esta decisión, véase el acta resumida IDB.7/SR.10, párrafos 94 a 104 y 111 a 113.

X. DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

33. La Junta tuvo ante sí: los informes presentados por el Director General sobre la marcha de los trabajos relacionados con la ejecución del programa de desarrollo y transferencia de tecnología (IDB.7/17) y el perfeccionamiento de recursos humanos (IDB.7/21) y un informe del Director General sobre el desarrollo y la transferencia de tecnología mediante proyectos de cooperación técnica (IDB.7/17/Add.1). A solicitud del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación y demás información presentada por la Secretaría (IDB.7/SR.9, párrs. 87 y 88 e IDB.7/SR.10, párrs. 114 y 115).

XI. REESTRUCTURACION DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL MUNDIAL Y REDESPLIEGUE

34. La Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre la marcha de las actividades de la ONUDI relacionadas con la reestructuración de la producción industrial mundial y el redespliegue (IDB.7/18). A solicitud del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación y demás información presentada por la Secretaría (IDB.7/SR.10, párrs. 116 y 117).

XII. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION

35. La Junta tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre actividades de la Dependencia Común de Inspección de interés para la ONUDI realizadas en 1989 y a principios de 1990 (IDB.7/24). A solicitud del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación presentada por la Secretaría de los informes de la Dependencia Común de Inspección mencionados en ella y a los que se refirió el Presidente (IDB.7/SR.9, párrs. 112 y 113).

---

* Denominados anteriormente asesores superiores de desarrollo industrial.

XIII. CUESTIONES DE PERSONAL (COMPRENDIDA LA SITUACION DE LA MUJER EN LA SECRETARIA)

36. La Junta tuvo ante sí: un informe del Director General sobre la mujer en la Secretaría (IDB.7/29 y Corr.1); una declaración del personal de la ONUDI presentada por la Presidenta del quinto Consejo de Personal por conducto del Director General (IDB.7/38); y una lista del personal de la Secretaría de la ONUDI al 30 de septiembre de 1990 (IDB.7/CRP.2). La Junta examinó dos proyectos de decisión presentados por el Presidente (IDB.7/L.13 y L.14) y adoptó las decisiones IDB.7/Dec.21 e IDB.7/Dec.22 (véase el anexo I).

XIV. ESTRUCTURA ORGANICA Y DE PERSONAL DE LA ONUDI

37. La Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre la estructura orgánica y de personal de la ONUDI (IDB.7/33) y una nota de la Secretaría sobre el tema (IDB.7/CRP.5). La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.7/L.17) y adoptó la decisión IDB.7/Dec.23 (véase el anexo I). Para una declaración formulada al adoptarse esta decisión, véase el acta resumida IDB.7/SR.10, párrafo 126.

XV. NOMBRAMIENTO DE UN DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

38. La Junta tuvo ante sí una nota del Director General sobre el nombramiento del Director General Adjunto a cargo del Departamento de Administración (IDB.7/35) y adoptó la decisión IDB.7/Dec.24 (véase el anexo I). Para las declaraciones formuladas al adoptarse esta decisión, véase el acta resumida IDB.7/SR.7, párrafos 18 a 37.

XVI. PROGRAMA PROVISIONAL DEL CUARTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL

39. La Junta tuvo ante sí la decisión IDB/S.3/Dec.2 y una nota de la Secretaría sobre el programa provisional del cuarto período de sesiones de la Conferencia General (IDB.7/34). La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.7/L.26) y adoptó la decisión IDB.7/Dec.25 (véase el anexo I).

XVII. PROGRAMA DE INFORMATIZACION DE LA ONUDI

40. La Junta tuvo ante sí: la conclusión 1990/2 del Comité y un informe del Director General y una nota de la Secretaría sobre el desarrollo del programa de procesamiento electrónico de datos de la ONUDI (IDB.7/31 y Add.1). La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.7/L.20 y Corr.1) y adoptó la decisión IDB.7/Dec.26 (véase el anexo I). Para las declaraciones formuladas al adoptarse esta decisión, véase el acta resumida IDB.7/SR.10, párrafos 131 a 133.

XVIII. FECHA Y PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL OCTAVO PERIODO DE SESIONES

41. La Junta tuvo ante sí una lista de temas para el programa provisional de su octavo período de sesiones contenida en la parte C de la decisión IDB/S.3/Dec.2 de la Junta. La Junta examinó las propuestas que le fueron presentadas en el documento IDB.7/L.25 y adoptó, con una enmienda, la decisión IDB.7/Dec.27 (véase el anexo I). Para las declaraciones formuladas con respecto a la aprobación del programa provisional, véase el acta resumida IDB.7/SR.10, párrafos 137 a 141.

XIX. APROBACION DEL INFORME Y CLAUSURA DEL SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

42. La Junta examinó el proyecto de informe (IDB.7/L.10) y aprobó el informe en su conjunto, en el entendimiento de que se encomendaría al Relator la tarea de darle forma definitiva (véase el acta resumida IDB.7/SR.10, párrs. 144 a 149).

43. La Junta clausuró su séptimo período de sesiones el 9 de noviembre de 1990.

Anexo I

Decisiones adoptadas por la Junta en su séptimo período de sesiones*

INDICE

		Página
IDB.7/Dec.1	Mejor utilización de los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias (IDB.7/SR.1, párr. 16)	9
IDB.7/Dec.2	Programa especial para el desarrollo industrial de los países árabes (IDB.7/SR.10, párrs. 3 y 4)	9
IDB.7/Dec.3	Programa especial para el desarrollo industrial de Asia y el Pacífico (IDB.7/SR.10, párrs. 5 y 6)	9
IDB.7/Dec.4	Saldos de las consignaciones para el bienio 1986-1987 a raíz de la suspensión de los incisos b) y c) del párrafo 4.2 del reglamento financiero (IDB.7/SR.10, párrs. 7 y 8)	9
IDB.7/Dec.5	Informe de ejecución financiera e informe de ejecución del programa, incluido el informe del Auditor Externo (IDB.7/SR.10, párrs. 9 y 10)	10
IDB.7/Dec.6	Aplicación del sistema de prorrateo en dos monedas (IDB.7/SR.10, párrs. 15 y 16)	10
IDB.7/Dec.7	Situación financiera de la ONUDI (IDB.7/SR.10, párrs. 11 y 12)	10
IDB.7/Dec.8	Reembolso del préstamo de las Naciones Unidas (IDB.7/SR.10, párrs. 13 y 14)	10
IDB.7/Dec.9	Aplicación del párrafo B del Anexo II de la Constitución (IDB.7/SR.10, párrs. 17 y 18)	11
IDB.7/Dec.10	Fondo para el Desarrollo Industrial (IDB.7/SR.10, párrs. 19 y 20)	11
IDB.7/Dec.11	Revisión de la estructura del programa y los presupuestos, el informe anual y los estados financieros (IDB.7/SR.10, párrs. 24 y 25)	11
IDB.7/Dec.12	Presupuesto operativo, incluidos los gastos de apoyo (IDB.7/SR.10, párrs. 26 y 30)	12
IDB.7/Dec.13	Reglamento Financiero (IDB.7/SR.10, párrs. 31 y 32)	12
IDB.7/Dec.14	Plan de mediano plazo (IDB.7/SR.10, párrs. 35 a 37)	12
IDB.7/Dec.15	Asistencia de la ONUDI a los países menos adelantados en el contexto del plan de mediano plazo (IDB.7/SR.10, párrs. 33 y 34)	13
IDB.7/Dec.16	Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para Africa (IDB.7/SR.10, párrs. 38 y 39)	13
IDB.7/Dec.17 a/	Asistencia técnica al pueblo palestino (IDB.7/SR.10, párrs. 40 a 64)	14
IDB.7/Dec.18 b/	Movilización de recursos financieros para el desarrollo industrial (IDB.7/SR.10, párrs. 65 a 81)	14
IDB.7/Dec.19	Programa de directores de la ONUDI en los países (IDB.7/SR.10, párrs. 82 y 83)	15

---

* Todas las decisiones fueron adoptadas por consenso, con excepción de las decisiones IDB.7/Dec.17, 18 y 20 (véanse las notas de pie de página a/, b/ y c/ *infra*). Las deliberaciones relacionadas con la adopción de decisiones, incluidos los detalles de la votación, han quedado reflejadas en las actas resumidas citadas en el presente índice.

a/ La decisión IDB.7/Dec.17 fue adoptada en votación nominal por 29 votos contra 1 y 18 abstenciones.

b/ La decisión IDB.7/Dec.18 fue adoptada en votación nominal por 32 votos contra 1 y 14 abstenciones.

INDICE (cont.)

		Página
IDB.7/Dec.20 c/	La deuda externa y el desarrollo industrial (IDB.7/SR.10, párrs. 84 a 113)	15
IDB.7/Dec.21	Cuestiones de personal (IDB.7/SR.10, párrs. 118 y 119)	16
IDB.7/Dec.22	La mujer en la Secretaría (IDB.7/SR.10, párrs. 120 y 121)	16
IDB.7/Dec.23	Estructura orgánica y de personal (IDB.7/SR.10, párrs. 122 a 126)	16
IDB.7/Dec.24	Nombramiento de un director general adjunto (IDB.7/SR.7, párrs. 18 a 37)	17
IDB.7/Dec.25	Programa provisional del cuarto período de sesiones de la Conferencia General (IDB.7/SR.10, párrs. 127 y 128)	17
IDB.7/Dec.26	Programa de informatización de la ONUDI (IDB.7/SR.10, párrs. 129 a 133)	18
IDB.7/Dec.27	Fecha y programa provisional del octavo período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial (IDB.7/SR.10, párrs. 134 a 143)	19

---

c/ La decisión IDB.7/Dec.20 fue adoptada en votación nominal por 45 votos contra 1 y sin ninguna abstención.

IDB.7/Dec.1 MEJOR UTILIZACION DE LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONFERENCIAS

La Junta de Desarrollo Industrial, con miras a utilizar en forma óptima los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias, decidió suspender con efecto inmediato el artículo 32 de su reglamento, relativo al quórum, durante las sesiones de su séptimo período de sesiones únicamente y siempre que en ellas no se tomasen decisiones de fondo.

Primera sesión plenaria
5 de noviembre de 1990

IDB.7/Dec.2 PROGRAMA ESPECIAL PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE LOS PAISES ARABES

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recordó la resolución GC.3/Res.9 de la Conferencia General relativa a la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo, en particular el párrafo 2;

b) Recordó además las decisiones IDB.5/Dec.26 e IDB.6/Dec.2 de la Junta;

c) Tomó nota del informe de situación contenido en el capítulo I.A del documento IDB/7/26;

d) Observó la lentitud del crecimiento industrial en la región árabe, en particular en los países menos adelantados;

e) Comprendió la necesidad de que los países árabes desarrollaran sus recursos humanos, industriales y financieros con miras al logro de los objetivos de la industrialización;

f) Pidió a la ONUDI que, en colaboración con los Estados Miembros Arabes y las organizaciones árabes interesadas, formulara proyectos concretos en las esferas prioritarias definidas en el inciso ii) del párrafo g) de la decisión IDB.6/Dec.2 de la Junta y en el documento IDB.7/26 (cap. I.A);

g) Reafirmó que el Programa Especial debía ser financiado en el bienio en curso (1990-1991) mediante la redistribución de recursos del presupuesto ordinario y debía recibir el apoyo del Fondo para el Desarrollo Industrial, de fondos fiduciarios y de otras fuentes de financiación;

h) Reafirmó asimismo la solicitud hecha en el párrafo i) de la decisión IDB.6/Dec.2 de la Junta de que se incluyera el Programa Especial en el presupuesto correspondiente al bienio 1992-1993;

i) Instó a los Estados Miembros de la ONUDI y a las instituciones internacionales que se ocupan del desarrollo industrial a que apoyaran el Programa Especial;

j) Pidió al Director General que presentara un informe sobre la aplicación de la presente decisión a la Conferencia General en su cuarto período de sesiones.

Décima sesión plenaria
9 de noviembre de 1990

IDB.7/Dec.3 PROGRAMA ESPECIAL PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ASIA Y EL PACIFICO

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recordó su decisión IDB.5/Dec.23 y la resolución GC.3/Res.18 de la Conferencia General relativa al Programa Especial para el desarrollo industrial de Asia y el Pacífico;

b) Tomó nota con reconocimiento del informe del Director General sobre la marcha de los trabajos relativos al Programa Especial para el desarrollo industrial de Asia y el Pacífico (IDB.7/26, capítulo I.B);

c) Pidió al Director General que presentara a la Conferencia General en su cuarto período de sesiones un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del Programa Especial y recomendaciones sobre medidas de seguimiento;

d) Pidió también al Director General que iniciara actividades destinadas a intensificar la cooperación entre los Estados Miembros, incluidos los países menos adelantados, de la región de Asia y el Pacífico en la esfera del desarrollo industrial y que informara al respecto, por conducto de la Junta, a la Conferencia General en su cuarto período de sesiones;

e) Recordó la petición hecha al Director General en la decisión IDB.6/Dec.3 para que presentara un informe sobre los progresos realizados en la planificación de programas en las esferas prioritarias señaladas en el párrafo 3 de la resolución GC.3/Res.18 de la Conferencia General y, en ese contexto, pidió al Director General que informara también sobre los progresos alcanzados en el establecimiento de una cuenta especial dentro del Fondo para el Desarrollo Industrial para el fin previsto en el párrafo d) de la decisión IDB.5/Dec.23 de la Junta.

Décima sesión plenaria
9 de noviembre de 1990

IDB.7/Dec.4 SALDOS DE LAS CONSIGNACIONES PARA EL BIENIO 1986-1987 A RAIZ DE LA SUSPENSION DE LOS INCISOS b) Y c) DEL PARRAFO 4.2 DEL REGLAMENTO FINANCIERO

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recordó el párrafo c) de la decisión GC.3/Dec.17 de la Conferencia General relativo a la suspensión temporal de los incisos b) y c) del párrafo 4.2 del Reglamento Financiero con respecto al bienio 1986-1987, a fin de permitir a la ONUDI retener los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos para ese bienio;

b) Tomó nota con reconocimiento del informe del Presidente del Comité de Programa y de Presupuesto sobre las consultas oficiosas celebradas de conformidad con el párrafo f) de la conclusión 1990/3 del Comité (IDB.7/37);

c) Decidió aplazar el examen de las recomendaciones sobre el empleo de esos saldos no utilizados hasta el octavo período de sesiones de

la Junta de Desarrollo Industrial, previo examen por el Comité de Programa y de Presupuesto en su séptimo período de sesiones.

Décima sesión plenaria
9 de noviembre de 1990

IDB.7/Dec.5 INFORME DE EJECUCION FINANCIERA E INFORME DE EJECUCION DEL PROGRAMA, INCLUIDO EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota con reconocimiento del informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y del Fondo para el Desarrollo Industrial correspondientes al ejercicio económico 1988-1989 (IDB.7/11 y Corr.1);

b) Recordó el párrafo d) de la conclusión 1990/3 del Comité de Programa y de Presupuesto, en el cual se pedía al Director General que informara a la Junta sobre las medidas que adoptase para poner en práctica las observaciones hechas por el Auditor Externo en su informe (IDB.7/11 y Corr.1);

c) A la luz del informe presentado por el Director General en respuesta a las observaciones del Auditor Externo (documento IDB.7/11/Add.2), pidió al Director General que presentara al séptimo período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto:

i) un informe detallado sobre las medidas adoptadas con respecto a las observaciones que figuran en el informe del Auditor Externo, en particular en los párrafos 95 a 135 en relación con las compras y contratos;

ii) un plan y un calendario precisos para la preparación de manuales detallados que recogiesen la documentación oficial de las normas y procedimientos administrativos y financieros de la Organización (véase IDB.7/11, párr. 34), a fin de poder agilizar la preparación de esos manuales;

d) Pidió también al Director General que hiciera cumplir estrictamente las instrucciones de auditoría sobre el particular y que informara a la Conferencia General en su cuarto período de sesiones sobre el resultado de sus esfuerzos.

Décima sesión plenaria
9 de noviembre de 1990

IDB.7/Dec.6 APLICACION DEL SISTEMA DE PRORRATEO EN DOS MONEDAS

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota del inciso i) del párrafo e) de la conclusión 1990/3 del Comité de Programa y de Presupuesto y del documento IDB.7/30, relativo a las consecuencias del sistema de prorrateo en dos monedas;

b) Pidió al Director General que siguiera examinando, en consulta con los Estados Miembros, alternativas al sistema vigente de prorrateo en dos monedas, incluida la introducción de una base en dólares constantes a efectos tanto de presupuestación como de presentación de informes, en un esfuerzo por determinar un sistema óptimo para la ONUDI y sus Estados Miembros, y que informara sobre esta cuestión al Comité de Programa y de Presupuesto en su séptimo período de sesiones;

c) Pidió asimismo al Director General que presentara al Comité de Programa y de Presupuesto, en su séptimo período de sesiones, una tabulación en que figurasen, respecto de cada uno de los Estados Miembros, los datos financieros de cada opción, tomando como base las cuotas al presupuesto ordinario para el bienio 1990-1991.

Décima sesión plenaria
9 de noviembre de 1990

IDB.7/Dec.7 SITUACION FINANCIERA DE LA ONUDI

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota del informe del Director General sobre la situación financiera de la ONUDI (IDB.7/32);

b) Instó a los Estados Miembros que todavía no habían pagado sus cuotas ordinarias, incluidos los anticipos al Fondo de Operaciones correspondientes al año 1990, a que lo hiciesen sin más demora;

c) Instó encarecidamente a los países que estaban en mora respecto de bienios anteriores a que acelerasen el pago de sus cuotas;

d) Tomó nota de las observaciones del Director General sobre el tratamiento de las cuotas al presupuesto ordinario pendientes de pago (IDB.7/13, IDB.7/32, párr. 16) y pidió a la Secretaría que en el manejo de las cuotas que quedasen pendientes de pago después del 31 de diciembre de 1990, aplicara la metodología descrita en el apartado b) del documento IDB.7/13 con respecto a los pagos atrasados en esa fecha y para bienios futuros;

e) Pidió al Director General que informara a la Junta en su octavo período de sesiones acerca de la situación del pago de las cuotas ordinarias y de las sumas atrasadas.

Décima sesión plenaria
9 de noviembre de 1990

IDB.7/Dec.8 REEMBOLSO DEL PRESTAMO DE LAS NACIONES UNIDAS

La Junta de Desarrollo Industrial:

Tomó nota del informe del Director General sobre el reembolso del préstamo de las Naciones Unidas (IDB.7/8/Rev.1) y de que:

a) La ONUDI había pagado a las Naciones Unidas la suma de un millón de dólares el 31 de julio de 1990 de conformidad con el acuerdo concertado entre la ONUDI y las Naciones Unidas sobre la modalidad de reembolso del préstamo de las Naciones Unidas;

b) Teniendo en cuenta la situación financiera por la que atravesaba la ONUDI y la tendencia a pagar las cuotas parcialmente o con retraso, la Organización no estaba en condiciones de efectuar pagos acelerados en 1990 de conformidad con lo dispuesto en el apartado ii) del párrafo b) de la decisión IDB.5/Dec.22 de la Junta.

Décima sesión plenaria
9 de noviembre de 1990

IDB.7/Dec.9 APLICACION DEL PARRAFO B DEL ANEXO II DE LA CONSTITUCION

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recordó el párrafo g) de la decisión GC.3/Dec.23 de la Conferencia General relativo a los ajustes que podría requerir el procedimiento de presupuestación, con objeto de aplicar el párrafo B del Anexo II de la Constitución referente a la asignación del 6% del total del presupuesto ordinario a actividades de cooperación técnica;

b) Tomó nota de la información suministrada por el Director General en el documento IDB.7/9 y Add.1 y de las observaciones formuladas por los Estados Miembros en el séptimo período de sesiones de la Junta;

c) Pidió al Director General que presentara, junto con sus propuestas para el presupuesto de 1992-1993, un cálculo del factor del 6% del presupuesto ordinario asignado a cooperación técnica, en términos de su valor bruto y de su valor neto.

Décima sesión plenaria
9 de noviembre de 1990

IDB.7/Dec.10 FONDO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recordó la decisión GC.3/Dec.25 de la Conferencia General, relativa al Fondo para el Desarrollo Industrial y otras contribuciones voluntarias;

b) Tomó nota de la información sobre la índole de los proyectos financiados con cargo al Fondo para el Desarrollo Industrial (FDI), que figura en el Informe Anual de la ONUDI correspondiente a 1989 (IDB.6/10, cap. VIII, párrs. 16 a 21 y apéndice H), y de la lista de proyectos aprobados con cargo al Fondo en 1989 (PBC.6/CRP.1);

c) Tomó nota además del informe del Director General sobre el Fondo para el Desarrollo Industrial que figura en el documento IDB.7/2 y de la orientación de la programación para 1991 y 1992 propuesta en el capítulo II de dicho documento;

d) Decidió delegar en el Director General la facultad de aprobar proyectos para su financiación con cargo al Fondo en el bienio 1991-1992, teniendo en cuenta las esferas prioritarias del plan de mediano plazo para 1990-1995 (GC.3/17, cap. I);

e) Con referencia a la regla 106.11 de la Reglamentación Financiera y dada la situación crítica del componente del Fondo en moneda convertible para fines generales y a fin de facilitar la flexibilidad de la programación, instó a todos los gobiernos donantes a que aportasen parte de sus contribuciones al componente del Fondo en moneda convertible para fines generales o incrementasen ese tipo de contribuciones, para que dicho componente pudiera alcanzar cuanto antes un nivel anual mínimo de 5 millones de dólares; instó asimismo a los gobiernos donantes con saldos favorables en el Fondo a que asignaran al componente en moneda convertible para fines generales los intereses devengados sobre esos saldos;

f) Instó a los Estados Miembros a reconsiderar los criterios en que basaban sus promesas de contribuciones al FDI, a fin de poder alcanzar cuanto antes el nivel de financiación anual deseable de 50 millones de dólares;

g) Alentó a los Estados Miembros a examinar la posibilidad de aportar contribuciones globales para financiar actividades de asistencia preparatoria a proyectos y programas en gran escala, como se proponía en el inciso c) del párrafo 15 del documento IDB.7/2.

Décima sesión plenaria
9 de noviembre de 1990

IDB.7/Dec.11 REVISION DE LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA Y LOS PRESUPUESTOS, EL INFORME ANUAL Y LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tuvo en cuenta el inciso ii) del párrafo e) de la conclusión 1990/3 y la conclusión 1990/8 del Comité de Programa y de Presupuesto;

b) Acogió con agrado la mayor transparencia de la nueva estructura de presentación de los informes relativos al programa y los presupuestos;

c) Aprobó la estructura del programa y los presupuestos futuros propuesta en el documento IDB.7/3 y la incorporación del informe de ejecución en el informe anual, según lo propuesto en el documento IDB.7/3/Add.1;

d) Pidió al Director General:

i) que presentara el proyecto de presupuesto para el bienio 1992-1993 con arreglo a la estructura propuesta, teniendo en cuenta las mejoras sugeridas por los Estados Miembros, en particular la clara separación del presupuesto ordinario y el presupuesto operativo;

ii) que incluyera en la nueva estructura una lista de actividades a nivel de subprogramas (en lugar de dependencias orgánicas) relacionadas explícitamente con las esferas de problemas prioritarias y las esferas temáticas del plan de mediano plazo;

iii) que separara los elementos de la matriz propuesta en tres partes -esferas de problemas prioritarias, elementos comunes y programas especiales- a fin de poder establecer comparaciones y referencias cruzadas con datos de presupuestos anteriores;

e) Pidió además al Director General que presentara un informe anual sobre las actividades de cooperación técnica de la ONUDI en el que se describiesen con precisión las fases presupuestarias de la ejecución de los proyectos de cooperación técnica en un marco de ejecución claro y detallado.

Décima sesión plenaria
9 de noviembre de 1990

IBB.7/Dec.12 PRESUPUESTO OPERATIVO, INCLUIDOS LOS GASTOS DE APOYO

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Aprobó el nuevo sistema de determinación de gastos propuesto por el Director General en el documento PBC.6/12;

b) Pidió al Director General que, en atención al párrafo 21 de la decisión 90/26 del Consejo de Administración, transmitiera ese documento al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a los organismos especializados, en el entendimiento de que el sistema debía seguirse perfeccionando a fin de tener en cuenta las repercusiones en el presupuesto operativo de los tres elementos definidos en los incisos a) a c) del párrafo 7 de la decisión 90/26 del Consejo de Administración.

Décima sesión plenaria
9 de noviembre de 1990

IDB.7/Dec.13 REGLAMENTO FINANCIERO

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Decidió presentar a la Conferencia General en su cuarto período de sesiones, para su examen y aprobación, la siguiente adición al párrafo 4.1 del Reglamento Financiero:

Párrafo 4.1 c) del Reglamento Financiero

"El Director General vigilará en todo momento el estado de ingresos y gastos del presupuesto operativo y deberá tomar la iniciativa de reducir los gastos en cuanto advierta que los ingresos efectivos no serán suficientes para cubrir los gastos previstos."

Párrafo 4.1 d) del Reglamento Financiero

"El Director General está facultado para contraer obligaciones y efectuar pagos que excedan de los límites fijados por la Conferencia para el presupuesto operativo, si los ingresos totales estimados del ejercicio económico en curso y el saldo no utilizado del presupuesto operativo de ejercicios anteriores arrojan un superávit de más del 10% en relación con los gastos aprobados en el presupuesto inicial."

Párrafo 4.1 e) del Reglamento Financiero

"Si se dan las condiciones indicadas en el inciso d) del párrafo 4.1, toda actividad suplementaria de servicio y apoyo se financiará con cargo al presupuesto operativo; la suma señalada en el presupuesto ordinario para gastos de apoyo a los programas por concepto de cooperación técnica no deberá ser aumentada sin aprobación expresa de la Junta."

b) Señaló a la atención de la Conferencia General el entendimiento relativo al inciso e) del párrafo 4.1 del Reglamento Financiero que aparece en el párrafo 3 del documento PBC.6/10.

Décima sesión plenaria
9 de noviembre de 1990

IDB.7/Dec.14 PLAN DE MEDIANO PLAZO

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recordó las medidas y los parámetros para revisar y mejorar el plan de mediano plazo esbozados en la resolución GC.3/Res.21 de la Conferencia General;

b) Tuvo presente la decisión GC.3/Dec.24, relativa al programa y los presupuestos de la ONUDI;

c) Tomó nota del proyecto de plan de mediano plazo para 1992-1997 presentado por el Director General (IDB.7/7 y Corr.1) con miras a que los Estados Miembros lo siguieran examinando en el marco de consultas oficiosas entre períodos de sesiones, bajo la dirección de la Mesa del período de sesiones en curso, a la luz de la evolución de las prioridades de los países en desarrollo y de los recientes acontecimientos en la economía mundial y en el sistema de las Naciones Unidas;

d) Recordó además la conclusión 1990/10 del Comité de Programa y de Presupuesto;

e) Tomó nota asimismo de los informes del Director General sobre nuevos conceptos y enfoques respecto del desarrollo industrial de conformidad con el inciso c) del Artículo 2 de la Constitución (IDB.7/15) y sobre la práctica de los presupuestos de crecimiento real nulo (IDB.7/28);

f) Observó además con preocupación la tendencia decreciente de los recursos de que disponía la Organización, en contraste con las responsabilidades cada vez mayores que se le imponían;

g) Reconoció la necesidad de lograr un equilibrio entre las tareas asignadas a la ONUDI y los instrumentos que la Organización tenía a su alcance;

h) Pidió al Director General que velara por que la determinación de prioridades en las esferas principales, para cuyos programas se han propuesto recursos en el presupuesto correspondientes a 1992-1993, estuviese en consonancia con las prioridades aprobadas en la resolución GC.3/Res.21 de la Conferencia para el plan de mediano plazo, 1990-1995;

i) Pidió también al Director General que velara por que la asignación de recursos para el programa en el plan de mediano plazo reflejara debidamente el orden de prioridades contenido en el plan;

j) Pidió asimismo al Director General que presentara al Comité de Programa y de Presupuesto,

en su séptimo período de sesiones, una versión revisada del proyecto de plan de mediano plazo para 1992-1997, y que:

i) se asegurara de que las cinco esferas de problemas prioritarias, los tres elementos comunes al desarrollo industrial y los seis instrumentos programáticos de la ONUDI aprobados para el plan de mediano plazo para 1990-1995 (GC.3/17) formasen parte del proyecto de documento;

ii) se cerciorara también de que en el proyecto de plan se presentaran las actividades agrupadas por programas y subprogramas y se basara en las funciones definidas en la Constitución y en los mandatos legislativos de la ONUDI, tal como se estipula en el inciso iii) del párrafo b) de la decisión GC.2/Dec.23 de la Conferencia;

iii) velara asimismo por que se presentase en forma clara y más definida la distribución de las tareas y de los recursos estimados que se requerirían en el bienio 1992-1993 para ejecutar los programas temáticos;

k) Pidió además al Director General que identificara, según procediese, recursos extrapresupuestarios para la ejecución del programa sobre el medio ambiente, y presentara a los órganos normativos, para su aprobación, el programa sobre energía para el bienio 1992-1993 propuesto en el documento IDB.7/7;

l) Decidió establecer, bajo la dirección de la Mesa del período de sesiones en curso, un grupo de consultas oficiosas abierto a los Estados Miembros, sin consecuencias financieras, para que volviera a examinar la práctica de los presupuestos de crecimiento real nulo e informara sobre el tema a la Junta en su octavo período de sesiones;

m) Decidió además aplazar hasta el octavo período de sesiones de la Junta el examen del capítulo III del informe del Director General sobre nuevos conceptos y enfoques del desarrollo industrial (IDB.7/15).

Décima sesión plenaria
9 de noviembre de 1990

IDB.7/Dec.15 ASISTENCIA DE LA ONUDI A LOS PAISES MENOS ADELANTADOS EN EL CONTEXTO DEL PLAN DE MEDIANO PLAZO

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Consideró la precaria situación de los países menos adelantados, especialmente en Africa;

b) Se remitió a la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;

c) Expresó su satisfacción por la contribución de la ONUDI a la preparación de esa Conferencia y a la propia Conferencia;

d) Recordó la Declaración de París y el Programa de Acción para el decenio de 1990 en favor de los países menos adelantados;

e) Puso de relieve la sección del Programa de Acción titulada "El desarrollo de la base económica, especialmente su expansión y modernización", en particular los párrafos sobre el desarrollo de la base industrial, de servicios, científica y tecnológica;

f) Señaló además los párrafos sobre la función de los sectores empresariales público y privado de los países menos adelantados, así como el párrafo sobre los programas destinados específicamente al desarrollo de la empresa privada;

g) Pidió al Director General que tuviera en cuenta los resultados de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en todas las actividades de la ONUDI;

h) Con ese fin, alentó al Director General a que iniciara, lo antes posible, los proyectos encaminados a la aplicación del Plan de Acción para el desarrollo industrial de los países menos adelantados;

i) Pidió al Director General que examinara y analizara, en consulta con los gobiernos de los países menos adelantados y con las organizaciones internacionales pertinentes, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, cuestiones básicas del desarrollo industrial para la industrialización de los países menos adelantados y que preparara recomendaciones para la acción en el plano nacional e internacional, así como un programa de trabajo, en las esferas de competencia de la ONUDI, para el decenio de 1990 en favor de los países menos adelantados.

Décima sesión plenaria
9 de noviembre de 1990

IDB.7/Dec.16 SEGUNDO DECENIO DEL DESARROLLO INDUSTRIAL PARA AFRICA

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recordó la resolución GC.3/Res.10 de la Conferencia General y la resolución 44/237 de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

b) Tomó nota del informe del Director General sobre los preparativos en curso para la formulación de un programa para el Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para Africa (DDIA) (IDB.7/25);

c) Instó al Director General a que velara por que en la Secretaría se adoptase un enfoque integrado en la ejecución de los programas relacionados con el DDIA y por que éstos se coordinasen con los programas por áreas pertinentes y con el programa de la Subdivisión de Estudios Regionales y de Países;

d) Pidió al Director General que mejorara y fortaleciera el funcionamiento de la dependencia de la Secretaría encargada de coordinar y supervisar la ejecución del programa del DDIA;

e) Pidió también al Director General que, en cooperación con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Africa y el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana, así como con las organizaciones internacionales y las organizaciones regionales y subregionales africanas competentes, continuara proporcionando a

los países africanos la asistencia necesaria en la formulación y ejecución de sus programas nacionales, subregionales y regionales para el DDIA, incluso en la organización de reuniones del grupo de trabajo de expertos gubernamentales;

f) Pidió asimismo al Director General que presentara a la Junta, en su octavo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente decisión.

Décima sesión plenaria
9 de noviembre de 1990

IDB.7/Dec.17 ASISTENCIA TECNICA AL PUEBLO PALESTINO

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recordó la resolución 44/235 de la Asamblea General sobre la asistencia al pueblo palestino;

b) Recordó también la resolución GC.3/Res.13 de la Conferencia General;

c) Gravemente preocupada por el deterioro de la economía nacional palestina, en particular de su sector industrial, como consecuencia de la ocupación israelí:

i) tomó nota del informe del Director General sobre la asistencia técnica al pueblo palestino (IDB.7/16);

ii) afirmó que la ocupación israelí iba en detrimento de las condiciones básicas para el desarrollo de la economía nacional palestina, incluido su sector industrial;

iii) pidió que se revocaran con urgencia las restricciones impuestas a la economía nacional palestina por las autoridades de ocupación israelíes;

iv) instó a las empresas extranjeras a mantener una representación independiente en el territorio ocupado de Palestina y a conceder esos derechos a los palestinos;

v) pidió a la ONUDI que cooperara con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas en los esfuerzos encaminados al establecimiento de un centro de comercialización para los productos industriales palestinos;

vi) pidió a la ONUDI que mantuviera y aumentara su asistencia al pueblo palestino, en estrecha cooperación con la Organización de Liberación de Palestina;

vii) invitó al Director General a que estudiara la posibilidad de establecer una dependencia económica que se encargase de supervisar y promover el desarrollo del sector industrial palestino, con miras a incluir una consignación adecuada a ese efecto en el programa y los presupuestos para el bienio 1992-1993, y que informara sobre el particular a la Junta en su octavo período de sesiones;

viii) pidió al Director General que informara a la Conferencia General en su cuarto período de sesiones y a la Junta de Desarrollo Industrial en su octavo período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente decisión.

Décima sesión plenaria
9 de noviembre de 1990

IDB.7/Dec.18 MOVILIZACION DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recordó la resolución GC.3/Res.5 de la Conferencia General;

b) Reafirmó que el desarrollo económico y social constituye una prioridad fundamental para los países en desarrollo y que es mandato de la ONUDI promover y acelerar el proceso de industrialización de los países en desarrollo;

c) Tomó nota del informe del Director General sobre la marcha de las actividades de la ONUDI relacionadas con la movilización de recursos financieros para el desarrollo industrial (IDB.7/22);

d) Siguió con satisfacción las repercusiones positivas de la terminación de la guerra fría y de las reducciones mutuas de armamento y los recortes de los gastos militares que abren el camino a nuevas posibilidades de aumentar la corriente de recursos y la transferencia de tecnología, con objeto de acelerar las inversiones industriales, no sólo en los países desarrollados sino también en los países en desarrollo;

e) Tomó nota de la creciente disparidad tecnológica, industrial y social entre el Norte y Sur y de sus consecuencias para la reconciliación internacional y la paz;

f) Pidió a los países industrializados desarrollados que consideraran la posibilidad de asignar a la ONUDI, entre otras organizaciones, nuevos recursos suplementarios a medida que fuesen quedando disponibles como consecuencia de las reducciones de los gastos militares;

g) Pidió a la Secretaría que, en el marco de la esfera de competencia de la ONUDI, presentara al Comité de Programa y de Presupuesto en su octavo período de sesiones propuestas a ese respecto con miras a su puntualización, a fin de que las medidas pertinentes de programación pudieran quedar reflejadas en el presupuesto siguiente de conformidad con las prioridades del plan de mediano plazo;

h) Instó al Director General a:

i) fortalecer las actividades de la ONUDI relacionadas con el mandato contenido en el párrafo 1 de la resolución GC.2/Res.10;

ii) velar por que en la planificación, formulación y ejecución de actividades de la ONUDI, la movilización de recursos financieros se ajustara a las prioridades de los países en desarrollo expresadas en el plan de mediano plazo para 1990-1995;

iii) informara sobre las medidas adoptadas para promover mecanismos de movilización de recursos financieros entre la ONUDI, las instituciones internacionales y regionales de financiación del desarrollo y los países donantes, con objeto de concretar un programa global de cooperación en proyectos conjuntos para la industrialización de los países en desarrollo;

i) Pidió al Director General que asegurara el seguimiento de las actividades mencionadas en el documento IDB.7/22;

j) Pidió asimismo al Director General que informara a la Conferencia General, en su cuarto período de sesiones, sobre la aplicación de las medidas solicitadas en la presente decisión.

Décima sesión plenaria
9 de noviembre de 1990

IDB.7/Dec.19 PROGRAMA DE DIRECTORES DE LA ONUDI EN LOS PAISES

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tuvo presente la importancia de los directores de la ONUDI en los países (DOP) en la comunicación entre la ONUDI y los gobiernos y como asesores en cuestiones industriales;

b) Recordó la resolución GC.3/Res.1 de la Conferencia General relativa al programa de asesores superiores extrasede de desarrollo industrial (denominado posteriormente programa de directores de la ONUDI en los países);

c) Tuvo en cuenta el "Memorando de Entendimiento relativo a la integración del servicio móvil de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en las oficinas exteriores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)", firmado en abril de 1989, en el que se define la función de los representantes residentes del PNUD y de los DOP en los países a que estén asignados;

d) Tomó nota de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración del PNUD en su 37° período de sesiones, celebrado en mayo y junio de 1990, relativas al examen del programa de apoyo sectorial en su conjunto durante el quinto ciclo de programación y a la cuestión general de las futuras disposiciones sobre gastos de apoyo;

e) Reafirmó que la representación de la ONUDI sobre el terreno debía seguir plenamente integrada en las oficinas exteriores del PNUD;

f) Reafirmó además que se debería mantener el sistema de financiación compartida con el PNUD del programa de directores de la ONUDI en los países;

g) Pidió al Director General que prosiguiera sus consultas con el Administrador del PNUD con miras a lograr un aumento progresivo de los puestos de DOP sin que se viese adversamente afectada la financiación de los puestos existentes;

h) Pidió asimismo al Director General que mantuviera permanentemente informados a los Estados Miembros sobre los progresos de sus consultas, y que informara a este respecto a la Junta en su octavo período de sesiones;

i) Instó a los Estados Miembros que estuviesen en condiciones de hacerlo a que aportaran al programa de DOP contribuciones voluntarias nuevas o adicionales.

Décima sesión plenaria
9 de noviembre de 1990

IDB.7/Dec.20 LA DEUDA EXTERNA Y EL DESARROLLO INDUSTRIAL

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recordó la Declaración sobre cooperación económica internacional, aprobada por la Asamblea General en su décimo octavo período extraordinario de sesiones, celebrado del 16 al 28 de abril de 1990, en la cual los Estados Miembros afirmaron que "se deberá seguir prestando urgente atención al logro de una solución duradera y amplia para los problemas de la deuda externa de los países en desarrollo deudores y se deben estudiar más detenidamente los graves problemas del servicio de la deuda de algunos otros países para resolverlos cuanto antes..." (A/RES/S-18/3, párr. 26);

b) Recordó la Declaración de París y el Programa de Acción de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990 (A/CONF.147/Misc.9);

c) Recordó asimismo la resolución GC.3/Res.6 de la Conferencia General relativa a la deuda externa y el desarrollo industrial, y en especial el párrafo 4 de esa resolución;

d) Examinó los documentos IDB.7/19, IDB.7/20 e IDB.7/23;

e) Instó al Director General a:

i) preparar un informe detallado sobre la forma en que en las actividades de cooperación técnica de la ONUDI se tiene plenamente en cuenta la necesidad de aliviar la carga de la deuda de los países en desarrollo, en especial en lo relativo a las actividades de preinversión, la negociación de contratos y la financiación de proyectos industriales;

ii) informar sobre las medidas adoptadas para promover arreglos de cooperación entre la ONUDI y las instituciones de financiación del desarrollo, a fin de concretar un programa de cooperación en forma de proyectos conjuntos de promoción, rehabilitación y reestructuración de industrias en los países en desarrollo;

iii) elaborar, en el marco de la esfera de competencia de la ONUDI y en cooperación con instituciones financieras multilaterales, enfoques innovadores respecto de propuestas concretas sobre programas y proyectos destinadas a atenuar los efectos negativos de la deuda externa sobre el desarrollo industrial;

iv) velar por que en la planificación, formulación y ejecución de las

actividades de la ONUDI, el problema de la deuda fuese considerado en relación con las prioridades de los países en desarrollo expuestas en el plan de mediano plazo para 1990-1995;

v) promover contribuciones financieras al Fondo para el Desarrollo Industrial con el fin de apoyar las industrias básicas de los países en desarrollo afectadas por el problema de la deuda;

f) Instó además al Director General a que actualizara la información contenida en los documentos IDB.7/19, IDB.7/20 e IDB.7/23, dándole una mayor amplitud;

g) Hizo un llamamiento a los Estados Miembros de la ONUDI para que prosiguieran sus esfuerzos por lograr una reducción sustancial de la deuda externa de los países en desarrollo, y en particular la cancelación de la deuda de los países menos adelantados;

h) Pidió al Director General que presentara a la Conferencia General, en su cuarto período de sesiones, un informe detallado acerca de la aplicación de cada una de las medidas solicitadas en la presente decisión.

Décima sesión plenaria
9 de noviembre de 1990

IDB.7/Dec.21 CUESTIONES DE PERSONAL

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Examinó la declaración del personal de la ONUDI (IDB.7/38);

b) Acogió complacida la oportunidad brindada a los Estados Miembros de recibir y examinar cabalmente las opiniones del personal presentadas por la Presidenta del Consejo de Personal por conducto del Director General de la ONUDI;

c) Alentó al Director General a que, en colaboración con el Consejo de Personal y con la plena cooperación de todos los Estados Miembros, mantuviera la independencia del personal de la ONUDI de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del Artículo 11 de la Constitución.

Décima sesión plenaria
9 de noviembre de 1990

IDB.7/Dec.22 LA MUJER EN LA SECRETARIA

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recordó todas sus decisiones anteriores, en especial las decisiones IDB.4/Dec.32 e IDB.5/Dec.36, tal como fueron refrendadas por la Conferencia General en su decisión GC.3/Dec.26, en las que se insta a que se hagan esfuerzos para aumentar el número de mujeres en la Secretaria, en especial en puestos de nivel directivo;

b) Tomó nota con reconocimiento del informe de situación presentado por el Director General sobre el tema de la mujer en la Secretaría (IDB.7/29 y Corr.1) en el que se registra un aumento global de la cifra de mujeres en puestos del cuadro orgánico;

c) Tomó nota además de la tendencia ascendente en la representación de la mujer en puestos directivos de categoría superior e intermedia; tomó nota también de que, no obstante, la representación de la mujer a esos niveles seguía siendo inadecuada, dado que de un total de 129 puestos a nivel de P-5 y categorías superiores, sólo nueve (7%) estaban ocupados por mujeres;

d) Pidió al Director General que aprovechara todas las oportunidades ofrecidas por cualquier reestructuración de la Secretaría o por cambios en la prioridad otorgada a sus programas para promover la carrera de las mujeres ya empleadas en la Secretaría, y reiteró la necesidad de recurrir a la redistribución como medio de mejorar la condición de la mujer en la Secretaría, a fin de subsanar el desequilibrio actual en la representación de la mujer en las categorías superiores y en puestos de nivel directivo;

e) Reiteró además su solicitud a todos los Estados Miembros para que continuaran apoyando los esfuerzos de la ONUDI encaminados a aumentar la proporción de mujeres en el cuadro orgánico y categorías superiores, procurando, entre otras cosas, presentar un mayor número de candidaturas de mujeres calificadas y alentando a las mujeres, en especial a las de países en desarrollo, a presentarse como candidatas para puestos vacantes;

f) Instó al Director General a que prosiguiera sus esfuerzos por poner en práctica las medidas establecidas en el plan de acción para el mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría, en especial las que se refieren a la contratación de mujeres y su asignación a puestos de categoría superior y de nivel directivo; que considerase, de ser preciso, la posibilidad de adoptar medidas adicionales a fin de alcanzar, en la medida de lo posible, una representación global del 25% en 1993 y del 30% en 1995, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 5 del Articulo 11 de la Constitución de la ONUDI; y que informara a la Junta de Desarrollo Industrial y a la Conferencia General, en sus próximos períodos de sesiones, sobre los progresos realizados a este respecto.

Décima sesión plenaria
9 de noviembre de 1990

IDB.7/Dec.23 ESTRUCTURA ORGANICA Y DE PERSONAL

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recordó la decisión GC.2/Dec.22 y la resolución GC.3/Res.20 de la Conferencia General, en las que se hacían solicitudes relativas a la estructura orgánica y de personal de la ONUDI;

b) Tuvo en cuenta la necesidad de que la ONUDI adaptara plenamente su estructura a las cambiantes necesidades de los países en desarrollo en un mundo en evolución;

c) Tomó nota de la información proporcionada por el Director General sobre su visión global de la estructura adecuada (IDB.7/33), presentada de conformidad con la resolución GC.3/Res.20 de la Conferencia y teniendo en cuenta las conclusiones del estudio de gestión de la estructura orgánica y de personal de la ONUDI (IDB.5/9);

d) Pidió al Director General que continuara actualizando y revisando su visión de la estructura orgánica y de personal de la ONUDI teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros y por el personal de la ONUDI durante el séptimo período de sesiones de la Junta;

e) Estableció un grupo de trabajo de la Junta, abierto a la participación general y bajo la dirección de la Mesa, para que examinara la estructura orgánica y de personal de la ONUDI e informara al Comité de Programa y de Presupuesto en su próximo período de sesiones, teniendo en cuenta el inciso h) de la decisión GC.2/Dec.22 de la Conferencia, el plan de mediano plazo y los mandatos constitucionales de la ONUDI;

f) Pidió al Director General que proporcionara su visión del ciclo y gestión de proyectos en la estructura propuesta;

g) Pidió además al Director General que informara a la Conferencia en su cuarto período ordinario de sesiones, por conducto de la Junta de Desarrollo Industrial en su octavo período de sesiones, sobre las conclusiones relativas a la estructura orgánica y de personal de la ONUDI, con objeto de llegar a una decisión sobre la cuestión.

Décima sesión plenaria
9 de noviembre de 1990

IDB.7/Dec.24 NOMBRAMIENTO DE UN DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

La Junta de Desarrollo Industrial, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5 del Artículo 11 de la Constitución de la ONUDI y en su decisión IDB.1/Dec.11, de 15 de noviembre de 1985, y habiendo examinado la recomendación hecha por el Director General de un candidato para el cargo de Director General Adjunto para el Departamento de Administración así como las consecuencias financieras expuestas en el documento IDB.7/35, aprobó el nombramiento del Sr. Charles S. Warner (Estados Unidos de América) como Director General Adjunto para dirigir el Departamento de Administración por un período de un año a partir del 1° de enero de 1991.

Séptima sesión plenaria
8 de noviembre de 1990

IDB.7/Dec.25 PROGRAMA PROVISIONAL DEL CUARTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL

La Junta de Desarrollo Industrial decidió remitir la siguiente lista de temas a su octavo período de sesiones para que la examinase al aprobar el programa provisional del cuarto período de sesiones de la Conferencia General:

1. Apertura del cuarto período de sesiones
2. Elección de autoridades
   a) Elección del Presidente
   b) Elección de las demás autoridades
3. Aprobación del programa
4. Organización de los trabajos
5. Credenciales de los representantes en la Conferencia
6. Elecciones para los siguientes órganos:
   a) Junta de Desarrollo Industrial
   b) Comité de Programa y de Presupuesto
7. Informes de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su tercer período extraordinario de sesiones y de sus períodos ordinarios de sesiones sexto, séptimo y octavo
8. Informes anuales del Director General sobre las actividades de la Organización en 1989 y 1990
9. Actividades de cooperación técnica de la ONUDI
10. Programas regionales especiales:
    a) Programa Especial para el desarrollo industrial de los países árabes
    b) Programa Especial para el desarrollo industrial de Asia y el Pacífico
    c) Programa de Cooperación Regional para la recuperación industrial de América Latina y el Caribe
11. Asistencia técnica a Namibia
12. Asistencia técnica al pueblo palestino
13. Asistencia técnica a los movimientos de liberación nacional de Sudáfrica reconocidos por la Organización de la Unidad Africana
14. Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para Africa
15. Industrialización de los países menos adelantados
16. Cooperación económica y técnica entre países en desarrollo
17. Integración de la mujer en el desarrollo industrial
18. Desarrollo y transferencia de tecnología
19. Perfeccionamiento de recursos humanos
20. Actividades de evaluación de la ONUDI
21. Programa de la ONUDI relativo al medio ambiente
22. Nuevos conceptos y enfoques de la cooperación en el desarrollo industrial, de conformidad con el inciso c) del Artículo 2 de la Constitución
23. Evaluación de los objetivos y funciones de la ONUDI a la luz de los recientes cambios y acontecimientos en el mundo
24. Movilización de recursos financieros para el desarrollo industrial
25. La deuda externa y el desarrollo industrial

26. Cuestiones financieras:

    a) Escala de cuotas de los Estados Miembros

    b) Situación financiera de la ONUDI

    c) Aplicación del sistema de prorrateo en dos monedas

    d) Fondo de Operaciones

    e) Reglamento Financiero

    f) Nombramiento de auditor externo

27. Informe sobre la práctica de los presupuestos de crecimiento real nulo

28. Plan de mediano plazo, 1992-1997

29. Programa y presupuestos, 1992-1993

30. Fondo para el Desarrollo Industrial

31. Directrices para los proyectos de los fondos fiduciarios especiales

32. Estructura orgánica y de personal de la ONUDI

33. Cuestiones de personal: Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

34. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones

35. Acuerdo relativo a la Sede entre la ONUDI y la República de Austria

36. Lugar y fecha del quinto período de sesiones

37. Clausura del cuarto período de sesiones

Décima sesión plenaria
9 de noviembre de 1990

IDB.7/Dec.26 PROGRAMA DE INFORMATIZACION DE LA ONUDI

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Examinó los documentos IDB.7/31 e IDB.7/31/Add.1 relativos al programa de procesamiento electrónico de datos de la ONUDI, así como las opiniones expresadas sobre este tema por los Estados Miembros;

b) Recordó el programa y presupuestos de la ONUDI para 1990-1991 (GC.3/10/Rev.1) aprobados por la Conferencia General (GC.3/Dec.23) y la conclusión 1990/2 del Comité de Programa y de Presupuesto;

c) Recordó con preocupación que el Auditor Externo, en su informe sobre el ejercicio económico 1988-1989 (IDB.7/11 y Corr.1), había indicado que abrigaba ciertas dudas respecto de la manera como se había gestionado la nueva adquisición del sistema informático propio para la ONUDI;

d) Pidió al Auditor Externo que examinara a fondo todos los aspectos de la adquisición del sistema de procesamiento electrónico de datos (PED) y que informara al respecto al Comité de Programa y de Presupuesto, en su séptimo período de sesiones, en términos del cumplimiento o inobservancia de la disciplina financiera, la responsabilidad en materia de procedimiento o los principios de gestión presupuestaria;

e) Decidió establecer urgentemente un grupo de trabajo integrado por expertos independientes y financiado por los Estados Miembros, cuya composición se decidiría en consulta entre los Estados Miembros, con el siguiente mandato:

i) evaluar nuevamente desde el punto de vista técnico las necesidades de la ONUDI en materia de informatización;

ii) examinar los aspectos contractuales de los procedimientos y las consecuencias de las cláusulas de esos contratos para la ONUDI;

iii) estudiar las opciones financieras aplicables al sistema de PED;

iv) formular, a la luz de esa evaluación, recomendaciones apropiadas sobre el sistema de PED;

f) Pidió al Director General que facilitara la labor del grupo de trabajo y, en particular, que presentara los contratos relacionados con el PED para su examen;

g) Autorizó al Director General, a título excepcional, a invertir en el sistema de procesamiento electrónico de datos entre el séptimo período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial y el séptimo período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto, la suma máxima de 2,6 millones de dólares;

h) Pidió al Director General que durante ese período no contrajera ninguna nueva obligación ni concertara ningún nuevo contrato en relación con el sistema de procesamiento electrónico de datos;

i) Pidió al Presidente de la Junta y al Director General de la ONUDI que invitaran, respectivamente, al Presidente de la Junta de Gobernadores y al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, a la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y al Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, a que examinaran la posibilidad de administrar y/o utilizar conjuntamente las capacidades instaladas de computadora de las organizaciones de las Naciones Unidas con sede en Viena, a fin de obtener el máximo de eficiencia y economía;

j) Decidió examinar en su octavo período de sesiones los informes del Auditor Externo, del grupo de trabajo y del Director General sobre esta cuestión, previo examen por el Comité de Programa y de Presupuesto en su séptimo período de sesiones.

Décima sesión plenaria
9 de noviembre de 1990

IDB.7/Dec.27 FECHA Y PROGRAMA PROVISIONAL DEL OCTAVO PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

La Junta de Desarrollo Industrial aprobó para su octavo período de sesiones la fecha y el programa provisional que figuran a continuación:

A. Fecha: 1° a 5 de julio de 1991

B. Programa provisional:

1. Apertura del octavo período de sesiones

2. Elección de autoridades

3. Aprobación del programa del octavo período de sesiones

4. Informe Anual del Director General correspondiente a 1990 sobre las actividades de la Organización

5. Políticas de la ONUDI:

   a) Actividades de cooperación técnica de la ONUDI en 1990

   b) Cooperación económica y técnica entre países en desarrollo

   c) Programa de Cooperación Regional para la recuperación industrial de América Latina y el Caribe

   d) Programa Especial para el desarrollo industrial de Asia y el Pacífico

   e) Perfeccionamiento de recursos humanos

   f) Transferencia de tecnología

6. Promoción de inversiones industriales

7. Programa de directores de la ONUDI en los países

8. Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para Africa

9. Asistencia técnica al pueblo palestino

10. La mujer en la Secretaría

11. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto:

    a) Escala de cuotas

    b) Informe provisional de ejecución financiera e informe de ejecución del programa

    c) Situación financiera de la ONUDI

    d) Saldos de las consignaciones para el bienio 1986-1987 a raíz de la suspensión de los incisos b) y c) del párrafo 4.2 del Reglamento Financiero

    e) Programa y presupuestos, 1992-1993

    f) Fondo de Operaciones

    g) Reglamento Financiero

    h) Examen de la práctica de los presupuestos de crecimiento real nulo

    i) Nombramiento de auditor externo

12. Plan de mediano plazo, 1992-1997

13. Proyectos con cargo a fondos fiduciarios especiales

14. Sistema de Consultas

15. Informe sobre la marcha de los trabajos relacionados con los nuevos conceptos y enfoques para la cooperación en el desarrollo industrial de conformidad con el inciso c) del Artículo 2 de la Constitución

16. Evaluación de los objetivos y funciones de la ONUDI a la luz de los cambios y acontecimientos ocurridos recientemente en el mundo

17. Estructura orgánica y de personal

18. Programa de informatización de la ONUDI

19. Preparativos para el cuarto período de sesiones de la Conferencia General

20. Fecha y programa provisional del cuarto período extraordinario de sesiones

21. Aprobación del informe del octavo período de sesiones

22. Clausura del octavo período de sesiones

Décima sesión plenaria
9 de noviembre de 1990

Anexo II

Documentos presentados a la Junta en su séptimo período de sesiones

Signatura	Tema del programa	Título
IDB.7/1/Rev.1	2	Programa provisional.
IDB.7/1/Rev.1/ Add.1 y Corr.1	2	Programa provisional anotado.
IDB.7/2 PBC.6/2	4 e)	Fondo para el Desarrollo Industrial: monto estimado de los recursos y programación para 1991 y 1992. Informe del Director General.
IDB.7/3 PBC.6/3	4 f)	Estructura del programa y los presupuestos futuros. Propuesta del Director General.
IDB.7/3/Add.1 PBC.6/3/Add.1	4 f)	La incorporación del informe de ejecución en el Informe Anual. Informe del Director General.
IDB.7/4 PBC.6/4	5	Programación de las medidas establecidas en el plan de mediano plazo, 1990-1995. Informe del Director General.
IDB.7/5 PBC.6/6	4 c)	Estructura orgánica y de personal de la ONUDI. Informe del Director General sobre la marcha de los trabajos.
IDB.7/6 PBC.6/7	4 b)	Informe de ejecución del programa correspondiente al bienio 1988-1989. Presentado por el Director General.
IDB.7/7 y Corr.1 PBC.6/8 y Corr.1	5	Proyecto de plan de mediano plazo, 1992-1997. Presentado por el Director General.
IDB.7/7/Add.1 y Corr.1 PBC.6/8/Add.1 y Corr.1	5	Proyecto de plan de mediano plazo, 1992-1997. Adición. Análisis inicial del primer bienio 1992-1993 y límite general indicativo preliminar. Presentado por el Director General.
IDB.7/8/Rev.1 PBC.6/5/Rev.1	4 c)	Reembolso del préstamo de las Naciones Unidas. Informe del Director General sobre los progresos alcanzados.
IDB.7/9 PBC.6/9	4 d)	Aplicación del párrafo B del Anexo II de la Constitución. Nota del Director General.
IDB.7/9/Add.1 PBC.6/9/Add.1	4 d)	Aplicación del párrafo B del Anexo II de la Constitución. Nota del Director General. Adición.
IDB.7/10 PBC.6/11	4 b)	Informe de ejecución financiera para el bienio 1988-1989. Presentado por el Director General.
IDB.7/11 y Corr.1 PBC.6/15 y Corr.1	4 b)	Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Fondo para el Desarrollo Industrial correspondientes al ejercicio económico 1988-1989, que concluyó el 31 de diciembre de 1989.
IDB.7/11/Add.1 PBC.6/15/Add.1	4 b)	Observaciones del Director General sobre el informe del Auditor Externo.
IDB.7/11/Add.2	4 b)	Informe de ejecución financiera e informe de ejecución del programa, incluido el informe del Auditor Externo. Nota del Director General.
IDB.7/12 PBC.6/16	9	Propuesta de un plan de financiación a largo plazo del programa de asesores superiores extrasede de desarrollo industrial (directores de la ONUDI en los países). Presentado por el Director General.
IDB.7/13 PBC.6/17	4 b)	Tratamiento de las cuotas pendientes de pago al presupuesto ordinario. Nota de la Secretaría.
IDB.7/14 y Corr.1	4	Informe del Comité de Programa y de Presupuesto sobre la labor de su sexto período de sesiones (25 a 29 de junio de 1990).

Signatura	Tema del programa	Título
IDB.7/15	5	Nuevos conceptos y enfoques de la cooperación respecto del desarrollo industrial: aplicación del inciso c) del Artículo 2 de la Constitución. Informe del Director General.
IDB.7/16	7	Asistencia técnica al pueblo palestino. Informe del Director General sobre los progresos realizados.
IDB.7/17	11	Ejecución del programa de desarrollo y transferencia de tecnología. Informe sobre la marcha de los trabajos, presentado por el Director General.
IDB.7/17/Add.1	11	El desarrollo y la transferencia de tecnología mediante proyectos de cooperación técnica. Informe del Director General.
IDB.7/18	12	Actividades de la ONUDI relacionadas con la reestructuración de la producción industrial mundial y el redespliegue. Informe del Director General sobre la marcha de los trabajos.
IDB.7/19	10	La deuda externa y el desarrollo industrial. Informe del Director General sobre los progresos realizados en esta esfera.
IDB.7/20	10	Los efectos de la deuda externa y de su servicio en la industrialización de los países en desarrollo. Estudio presentado por el Director General.
IDB.7/21	11	Perfeccionamiento de recursos humanos. Informe sobre la marcha de los trabajos, presentado por el Director General.
IDB.7/22	8+10	Actividades de la ONUDI relativas a la movilización de recursos financieros para el desarrollo industrial. Informe sobre la marcha de los trabajos presentado por el Director General.
IDB.7/23	10	Posible contribución de la ONUDI a la realización de innovaciones para la financiación de la industria en los países en desarrollo. Informe del Director General.
IDB.7/24	13	Actividades de la Dependencia Común de Inspección de interés para la ONUDI realizadas en 1989 y a principios de 1990. Nota de la Secretaría.
IDB.7/25	6	Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para Africa. Informe del Director General.
IDB.7/26	3	Informe de situación sobre actividades concretas de la ONUDI en 1990: información actualizada al 15 de agosto de 1990. Presentado por el Director General.
IDB.7/27	4 f)	Estructura de los futuros proyectos de programa y presupuestos, y de los informes anuales y estados finacieros. Nota de la Secretaría.
IDB.7/28	5	Programa y presupuestos de la ONUDI: la práctica de los presupuestos de crecimiento real nulo. Informe del Director General.
IDB.7/29 y Corr.1	14	La mujer en la Secretaría. Informe del Director General sobre la marcha de los trabajos.
IDB.7/30	4 c)	Consecuencias del sistema de prorrateo en dos monedas. Informe del Director General.
IDB.7/31	18	Informe sobre el desarrollo del programa de procesamiento electrónico de datos de la ONUDI. Presentado por el Director General.
IDB.7/31/Add.1	18	Informe sobre el desarrollo del programa de procesamiento electrónico de datos de la ONUDI. Adición. Nota de la Secretaría.
IDB.7/32	4 c)	Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General.
IDB.7/33	15	Estructura orgánica y de personal de la ONUDI. Informe del Director General.
IDB.7/34	17	Programa provisional del cuarto período de sesiones de la Conferencia General. Nota de la Secretaría.

Signatura	Tema del programa	Título
IDB.7/35	16	Nombramiento del Director General Adjunto a cargo del Departamento de Administración. Nota del Director General.
IDB.7/36	-	Listas de Estados.
IDB.7/37	4 a)	Consultas oficiosas relativas a la suspensión de los incisos b) y c) del párrafo 4.2 del Reglamento Financiero. Informe del Presidente del sexto período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto, Excelentísimo Señor. R. Pabón García.
IDB.7/38	14	Declaración del personal de la ONUDI. Presentada por la Presidenta del quinto Consejo de Personal por conducto del Director General.

* * *

Documentos de sesión

IDB.7/CRP.1	-	List of resolutions and decisions adopted by the Economic and Social Council and the Governing Council of the United Nations Development Programme of relevance to UNIDO.
IDB.7/CRP.2	14	List of staff of the UNIDO Secretariat as of 30 September 1990.
IDB.7/CRP.3	4 c)	Financial situation of UNIDO (including application of split-currency system and the rationalized structure of UNIDO). Status of assessed contributions paid and of advances to the Working Capital Fund and cash flow analysis for 1990.
IDB.7/CRP.4	-	Report of the Special Advisory Group on the work of its fourth session.
IDB.7/CRP.5	15	Organizational and staff structure of UNIDO.
IDB.7/CRP.6	2	Adoption of the agenda for the seventh session. Annotations to the provisional agenda: List of documents.
IDB.7/CRP.7	-	Lista de participantes.